

objetivos de la organización del trabajo por parte de las entidades y empresas, constituyéndose en derechos irrenunciables de los trabajadores.

Asimismo, se contemplará la elaboración de planes de igualdad en aquellas empresas de más de 250 trabajadores.

ANEXO III

Cláusula de género neutro

En el texto del Convenio se ha utilizado el masculino como genérico para englobar a los trabajadores y trabajadoras, sin que esto suponga ignorancia de las diferencias de género existente, al efecto de no realizar una escritura demasiado compleja.

Madrid, 12 de marzo de 2007.-FSAP-CCOO, Fdo.: José Gálvez i Miguel, S.º Acción Sindical.-FSP-UGT, Fd.: Mª del Carmen Barrera Chamorro, S.ª Acción Sindical.-AESAP, Fdo.: Amelia Clara i Quintana.

12074 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 12 de febrero de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo interprovincial de Noroto, S. A.*

Advertido error en el texto del Convenio Colectivo interprovincial de Noroto, S. A., registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 12 de febrero de 2007, en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 47, de 23 de febrero de 2007, se procede a efectuar la rectificación:

En la página 7980, columna izquierda, artículo 20. Licencias retribuidas. Apartado B), 4.ª línea, donde dice: «... el permiso se ampliará a tres días en caso de fallecimiento», debe decir: «... el permiso se ampliará a tres días. Tres días en caso de fallecimiento».

12075 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 23 de mayo de 2007, de la Dirección General de Emigración, por la que se convocan las ayudas del Programa de Asociaciones de la Orden TAS/874/2007, de 28 de marzo.*

Advertidos errores en la Resolución de 23 de mayo de 2007, de la Dirección General de Emigración, por la que se convocan ayudas del Programa de Asociaciones de la Orden TAS/874/2007, de 28 de marzo, (publicada en el BOE de 29 de mayo de 2007), se procede a efectuar las siguientes rectificaciones:

En la página 23333, punto quinto, 2.º, donde dice: «Se consideran gastos ordinarios de funcionamiento de personal, ...» debe decir: «Se consideran gastos ordinarios de funcionamiento los de personal, ...»

En la página 23334, punto décimo, 3.º, párrafo segundo, donde dice: «...y, en todo caso, dentro de los seis meses a contar desde la fecha de la recepción de la misma», debe decir: «... y, en todo caso, en el plazo de tres meses desde la finalización de la actividad subvencionada».

12076 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 23 de mayo de 2007, de la Dirección General de Emigración, por la que se convocan las ayudas del Programa de Centros de la Orden TAS/874/2007, de 28 de marzo.*

Advertidos errores en la Resolución de 23 de mayo de 2007, de la Dirección General de Emigración, por la que se convocan ayudas del pro-

grama de Centros de la Orden TAS/874/2007, de 28 de marzo (publicada en el BOE de 23 de mayo de 2007), se procede a efectuar las siguientes rectificaciones:

En la página 23339, punto décimo, 3, segundo párrafo, donde dice: «...dentro de los seis meses a contar desde la fecha de recepción de la misma», debe decir: «...dentro de los tres meses a contar desde la fecha de la finalización de la actividad».

En la página 23345, apartado «A cumplimentar por la Administración», donde dice: «Informe emitido por el Área o Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales», debe decir: «Informe emitido por la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales».

12077 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 23 de mayo de 2007, de la Dirección General de Emigración, por la que se convocan las ayudas del Programa de Comunicación de la Orden TAS/874/2007, de 28 de marzo.*

Advertidos errores en la Resolución de 23 de mayo de 2007, de la Dirección General de Emigración por la que se convocan ayudas del programa de Comunicación de la Orden TAS/874/2007, de 28 de marzo (publicada en el BOE del 29 de mayo de 2007), se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En la página 23334, artículo décimo, 3, párrafo segundo, donde dice: «... y, en todo caso, dentro de los seis meses a contar desde la fecha de recepción de la misma.», debe decir: «... y, en todo caso, dentro de los tres meses a contar desde la fecha de la finalización de la actividad.»

12078 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 23 de mayo de 2007, de la Dirección General de Emigración, por la que se convocan las ayudas del Programa de Educación de la Orden TAS/874/2007, de 28 de marzo.*

Advertidos errores en la Resolución de 23 de mayo de 2007, de la Dirección General de Emigración por la que se convocan ayudas del programa de Educación de la Orden TAS/874/2007, de 28 de marzo (publicada en el BOE de 29 de mayo de 2007), se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En la página 23357, Anexo IV, apartado 1, donde dice «O.M. TAS/887/2007...», debe decir: «Orden TAS/874/2007...».

12079 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 5 de junio de 2007, de la Dirección General de Emigración, por la que se convocan las ayudas del Programa de Jóvenes de la Orden TAS/874/2007, de 28 de marzo.*

Advertidos errores en la Resolución de 5 de junio de 2007, de la Dirección General de Emigración por la que se convocan ayudas del programa de Jóvenes de la Orden TAS/874/2007, de 28 de marzo (publicada en el BOE de 8 de junio de 2007), se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En la página 25153, punto quinto, 1, donde dice: «Podrán acceder a la condición de beneficiario de estas ayudas las entidades...», debe decir: «Podrán acceder a la condición de beneficiarios de estas ayudas las Administraciones Públicas españolas y las entidades...».

En las páginas 25159 y siguientes anexo II, se sustituye el anexo citado por el anexo II a) y anexo II b) siguientes:

ANEXO II a
Solicitud de ayudas para el Programa de Jóvenes

1. Datos de la convocatoria

Centro directivo	DIRECCIÓN GENERAL DE EMIGRACIÓN	AÑO	2007	Nº EXPTE.:	
Objeto	Ayudas para viajes culturales a España				
	Orden TAS/874/2007, de 28 marzo		BOE de 5 abril de 2007		

2. Datos del/de la solicitante (responsable del grupo)

Apellidos:		Nombre:	
Fecha y lugar de nacimiento:		Nacionalidad	
Domicilio:			
Localidad y C.P.:		Provincia o Estado:	
País:	Nº pasaporte/DNI/NIF:		
Representación que ostenta:		Nº Teléf/ E-mail:	

3. Proyecto a desarrollar

País de residencia de los participantes:		Núm. participantes:	
Edades comprendidas entre _____ y _____ años			
Viaje a realizar:			
Presupuesto:		Ayuda solicitada (en euros):	

4. Datos bancarios(¹):

Modalidad de cobro:	<input type="checkbox"/> Transferencia bancaria	<input type="checkbox"/> Cheque nominativo
Títular de la cuenta (1)	
Código del Banco o Caja de Ahorros	
Nombre del Banco / Caja de Ahorros	
Código de la Agencia o Sucursal	
Domicilio de la Agencia o Sucursal (calle y número)	
Ciudad/Provincia/Estado	
País	
Nº cuenta corriente/libreta de ahorro		
¹) El Títular de la cuenta corriente o libreta de ahorro ha de ser necesariamente el solicitante		

5. Documentos que se han de aportar (*)

- Copia compulsada de Pasaporte/DNI en vigor del solicitante.
- Documento acreditativo del solicitante de la ayuda como representante del grupo.
- Copia compulsada del Pasaporte/DNI en vigor de los participantes.
- Certificación Consular del solicitante y participantes para acreditar la nacionalidad española y la inscripción en el Registro de Matrícula como residentes. Este documento no habrá de aportarse cuando se trate de solicitantes nacionales del país de acogida o de descendientes de españoles hasta el segundo grado que no ostenten la nacionalidad española.
- Documento acreditativo del parentesco entre ascendiente y participante (libro de familia u otros).
- Relación de participantes. Si desde la fecha de presentación de la solicitud hasta la del inicio del viaje las personas inicialmente designadas para participar en el mismo fueran sustituidas por otras, deberá comunicarse este hecho a la Dirección General de Emigración, aportándose la documentación correspondiente.
- Memoria explicativa del viaje a realizar.
- Presupuesto detallado del coste total de la actividad para la que se solicita la subvención.
- Justificante, en su caso, de la percepción de otras ayudas para la misma finalidad, con indicación de la cuantía y del organismo cofinanciador.

(*) Las fotocopias deben ser compulsadas con el original. Cuando los documentos aportados al expediente estén en un idioma distinto del castellano, se deberá presentar también una traducción de los mismos a este idioma, al menos de forma sucinta.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, y acepto someterme a las normas de la convocatoria, facilitar la información y documentación que se solicite, en su caso.

En de de 200

Firma del/de la solicitante

A CUMPLIMENTAR POR LA CONSEJERÍA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES EN

de entidades radicadas en el exterior.

EXPLICANDO LAS RAZONES DE LA PROPUESTA

Propuesta: Favorable Cuantía de la ayuda: _____ €.

Desfavorable

Fecha, firma y sello

ADVERTENCIA AL INTERESADO

Los datos consignados en la solicitud tienen como exclusiva finalidad la determinación por la Dirección General de Emigración de su derecho a la ayuda solicitada. Esta Dirección General es la responsable del fichero constituido para el tratamiento de dichos datos.

SR. DIRECTOR GENERAL DE EMIGRACIÓN.

ANEXO II b
Solicitud de ayudas para el Programa de Jóvenes

1. Datos de la convocatoria

Centro directivo	DIRECCIÓN GENERAL DE EMIGRACIÓN	AÑO	2007	Nº EXPTE.:	
Objeto	Ayudas para actividades de información y promoción del asociacionismo				
	Orden TAS/874/2007, de 28 marzo		BOE de 5 abril de 2007		

2. Datos de la entidad solicitante

Nombre o razón social:		NIF / CIF:
Domicilio:		Teléfono:
Localidad y C.P.:		Fax:
Provincia:	País:	E-mail:

3. Datos del/de la representación legal o apoderado/a de la entidad

Apellidos:		Nombre:
Cargo:		DNI/Pasaporte:
Domicilio:	Tfno./Fax:	E-mail:
Localidad:	Provincia:	País:

4. Actividad y subvención solicitada

Breve descripción de la actividad a realizar, localización de la acción e importe de la subvención solicitada.
--

5. Datos bancarios⁽¹⁾:

Modalidad de cobro:	<input type="checkbox"/> Transferencia bancaria	<input type="checkbox"/> Cheque nominativo
Títular de la cuenta (1)	
Código del Banco o Caja de Ahorros	
Nombre del Banco / Caja de Ahorros	
Código de la Agencia o Sucursal	
Domicilio de la Agencia o Sucursal (calle y número)	
Ciudad/Provincia/Estado	
País	
Nº cuenta corriente/libreta de ahorro	

(¹) El Titular de la cuenta corriente o libreta de ahorro ha de ser necesariamente la entidad solicitante

6. Documentos que se han de aportar⁽²⁾

<input type="checkbox"/>	Copia compulsada de Pasaporte/DNI en vigor, del representante legal o apoderado de la entidad, así como documento que acredite su capacidad legal para representar, solicitar y recibir la ayuda en nombre de la entidad
<input type="checkbox"/>	Copia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal cuando la entidad radique en España
<input type="checkbox"/>	Documentos constitutivos de la entidad y de su inscripción en el registro correspondiente, salvo que se trate de una organización sindical, en cuyo caso bastará con aportar certificación de la oficina pública correspondiente que acredite la presentación de los estatutos. Esta documentación no será exigible cuando ya se encuentre en el poder de esta Dirección General de Emigración, salvo que la misma haya sufrido modificaciones
<input type="checkbox"/>	Cuando las solicitudes se formulen por organizaciones sindicales, deberá aportarse certificación de la oficina pública correspondiente acreditativa de su representatividad referida al 1 de enero del año en curso.
<input type="checkbox"/>	Cuando la entidad radique en España, certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social durante los doce meses anteriores a la fecha de la solicitud, salvo en aquellos casos en que por norma específica se encuentren exonerados
<input type="checkbox"/>	Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
<input type="checkbox"/>	Certificado del Impuesto de Actividades Económicas (IAE), si la entidad está dada de alta, o en su defecto Declaración Responsable de que la entidad no está sujeta al IAE.
<input type="checkbox"/>	Copia del alta, efectuada ante la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente de una Cuenta Bancaria de la que la entidad solicitante sea titular
<input type="checkbox"/>	Descripción detallada del proyecto a realizar, indicando ámbito territorial de las acciones, número de jóvenes que podrían beneficiarse de la acción y experiencia en este tipo de acciones.
<input type="checkbox"/>	Presupuesto detallado del coste total de la actividad para la que se solicita la subvención
<input type="checkbox"/>	Justificante, en su caso, de la percepción de otras ayudas para la misma finalidad, con indicación de la cuantía.

(¹) Las fotocopias deben ser compulsadas con el original. Cuando los documentos aportados al expediente estén en un idioma distinto del castellano, los mismos deberán ir traducidos, al menos de forma sucinta, a este idioma.

7. Para las entidades

De acuerdo con el artículo 6 de la Ley Organica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, CONSIENTO EXPRESAMENTE en que la Dirección General de Emigración recabe de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, respectivamente, los certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social

En a de de 200

Firma del/de la solicitante

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, y acepto someterme a las normas de la convocatoria, facilitar la información y documentación que se solicite, en su caso.

En a de de 200

Firma del/de la solicitante

A CUMPLIMENTAR POR LA CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES EN.....
de entidades radicadas en el exterior

EXPLICANDO LAS RAZONES DE LA PROPUESTA

1.- Propuesta

Favorable

Desfavorable

Cuantía de la ayuda €.

Fecha, firma y sello

ADVERTENCIA AL INTERESADO

Los datos consignados en la solicitud tienen como exclusiva finalidad la determinación por la Dirección General de Emigración de su derecho a la ayuda solicitada. Esta Dirección General es la responsable del fichero constituido para el tratamiento de dichos datos.

SR. DIRECTOR GENERAL DE EMIGRACIÓN.